



JUZGADO CIVIL DE CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Dieciocho de agosto de dos mil veintiuno

Radicado N.º	055793103001 2015 00102 00
Proceso	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD DE HECHO
Demandante	PALESTINO ÁVILA RIZA
Demandado	JORGE HUMBERTO ÁVILA ARIZA
Providencia	2021-S278
Asunto	Reprograma audiencia

Habiendo sido citada audiencia para resolver sobre la objeción al informe de inventarios y avalúos para el 21 de julio de 2021 a las 10:00 a.m.¹, mediante auto del 19 de julio de 2021 se suspendió la realización de esa audiencia toda vez que se decretó prueba de oficio pertinente para resolver sobre la objeción², ordenándose en esa providencia oficiar al Banco de Bogotá y al Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Berrío, teniendo que se recibió respuesta de ambas entidades. Por lo anterior, por secretaría, se garantizará a las partes el acceso al expediente virtual.

Así las cosas, se cita audiencia para resolver sobre la objeción al informe de inventarios y avalúos para el **8 de septiembre de 2021 a las 10:00 a.m.** será realizada a través de medios virtuales si para la fecha de la realización continúan las restricciones decretadas por el Consejo Seccional de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

Jose Andres Gallego Restrepo
Juez Circuito
Civil 001
Juzgado De Circuito
Antioquia - Puerto Berrio

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3d97fd36f6eaac73d1fc49a3ff46440ad355e82130d4ba287a3cd888f190bd8a

Documento generado en 18/08/2021 04:30:14 p. m.

¹ PDF 55

² PDF 65



**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**